

**106ª Asamblea Nacional Ordinaria  
Pirque, la descentralización de Santiago  
30 de junio y 1º de julio de 2018**

## **Informe del Tesorero Nacional**

**... que debería ser de una tesorería...**

Estimadas guías y estimados scouts,

Les escribo estas líneas en la tarea de entregar antecedentes sobre la situación que involucra al Tesorero Nacional, responsabilidad que asumí luego que los dos anteriores renunciaron por razones personales, en un cargo que generalmente se rehúye entre los consejeros. Los números, la administración, las finanzas, la contabilidad, suele no ser del gusto, de la atracción, para sea asumida de buenas a primeras.

Acepte este nuevo desafío esta etapa de salida ya que desde el mes de agosto del año pasado, si la memoria no me falla, era una de las firmas de cheques dada la cercanía física, por razones laborales, a la Casa Guía Scout, lo que facilitaría esa gestión. Eso hacía que los números, más allá de mis intervenciones en las sesiones al respecto, no me fueran lejanos, lo que debería facilitar el cerrar esta etapa de este consejo con el cargo formalmente cubierto.

Sin embargo, como una canción me parece, la vida nos da sorpresas, y desde el 11 de marzo pasado he tenido que dedicar un importante tiempo y energías a un tema familiar que los colegas del consejo saben. Si bien la renuncia era un camino posible, considere que no era la mejor solución a poco tiempo de nuestras asambleas. Todo esto no me exime de mi responsabilidad en la tardanza en la entrega de este informe, materia que será analizada en los ámbitos competentes.

Entrando en materia ahora, este informe busca entregar antecedentes que complementen lo que se dice en otros que deben ser entregados: informe de la comisión revisora de cuentas, cuenta de la presidencia, cuenta del director ejecutivo, tratando de no repetir datos y haciéndolo en un lenguaje sencillo y comprensible. Además de asesorar, supervisar, informar y proponer de acuerdo a las funciones que entregan las normas institucionales a quien ejerza el cargo.

Y en estos meses se logró una buena comunicación con el director de administración que va permitiendo algunas mejoras que buscan perfeccionar los respaldos principalmente.

Para eso revisamos un balance que cubre un año calendario, un presupuesto y su ejecución, que por una convención del consejo nacional cubre de abril de un año a marzo del siguiente.

**Julio Robles Camerati  
Tesorero Nacional**

Las normas que regularon la acción en el ámbito de la tesorería hasta junio del presente año, son las que están a continuación:

### **Estatuto Vigente hasta el mes de junio de 2018.**

#### **TITULO III: DEL PATRIMONIO**

- Art. 21 Para atender a sus fines la Corporación dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea; de las cuotas ordinarias y extraordinarias que aporten sus miembros; de las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras e internacionales, de las Municipalidades o del Estado, y de los demás bienes que adquiera a cualquier título.
- Art. 22 Existirán dos tipos de cuotas: ordinarias y extraordinarias.
- a. La cuota ordinaria no podrá ser inferior al 2% de una Unidad Tributaria Mensual o la que la reemplace, ni superior al 20% de dicha unidad. Su valor será determinado por la Asamblea Nacional Ordinaria del año a propuesta del Consejo Nacional. Las cuotas ordinarias serán anuales.
  - b. La cuota extraordinaria será determinada en la Asamblea Nacional y no podrá ser inferior al 2% de una Unidad Tributaria Mensual o la que la reemplace, ni superior al 20% de dicha unidad. Procederá fijar y exigir una cuota de esta naturaleza cada vez que una Asamblea Nacional haya acordado realizar un gasto extraordinario.
  - c. Las cuotas podrán diferenciarse de acuerdo al nivel socioeconómico de los miembros de la Corporación, lo que será determinado por la Asamblea Nacional. En caso de aplicarse esta opción, para las cuotas de participación en los eventos nacionales deberá aplicarse el mismo criterio y porcentaje de diferenciación. El procedimiento para el cobro de las cuotas será determinado por el Consejo Nacional, quien podrá delegar esta facultad en la estructura de la Asociación que determine conveniente.
- Art. 23 Corresponde al Consejo Nacional, dentro de sus facultades de administración y en cumplimiento de sus fines, determinar la inversión de los fondos sociales. En todo caso, los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias, no podrán ser destinados a otros fines que el objeto para el cual fueron recolectados, a menos que una Asamblea Nacional especialmente convocada al efecto, resuelva darle otro destino.
- Art. 49 Corresponde al Tesorero Nacional:
- a. Subrogar al Presidente y al Vicepresidente en la forma establecida en este Estatuto.
  - b. Supervisar la administración de los bienes de la Asociación y la inversión de sus recursos financieros.
  - c. Asesorar a la Comisión Revisora de Cuentas en las materias que ésta le solicite.
  - d. Asesorar al Director Ejecutivo Nacional en la administración financiera, presupuestaria y contable de la Corporación.
  - e. Informar al Consejo Nacional y a la Asamblea Nacional sobre las responsabilidades de su cargo y proponer las modificaciones que estime necesarias.
  - f. Las demás atribuciones y funciones que le entreguen el Estatuto y su Reglamento.

#### **Reglamento:**

- Art. 27 La Asociación busca autofinanciarse, entendiendo que con ello preserva su autonomía y la calidad de sus servicios, lo que constituirá un factor de estímulo y superación para las niñas, niños y jóvenes. Ninguna ayuda externa a la institución podrá significar compromisos ajenos a su estilo y finalidad.

#### **TITULO TERCERO: DEL PATRIMONIO**

- Art. 61 Pertenecen al patrimonio de la Asociación todos los bienes muebles e inmuebles que ésta posea o adquiera a través de los Grupos, Distritos, Zonas u organismos nacionales, en todo el territorio nacional.

- Art. 62 En el Inventario a que se refiere el artículo 25 del Estatuto, se incorporarán todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Asociación que estuvieren entregados a la responsabilidad de las Comisiones Especiales del Consejo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, de las Zonas y de los Distritos.
- Art. 63 Las Zonas y Distritos llevarán un Inventario de los bienes que administran en el que deben señalar cuales han sido recibidos en donación, comodato o adquiridos por ellos y los de terceros que los hayan facilitado para la gestión territorial.  
Una copia del Inventario debe enviarse en marzo de cada año a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Art. 64 Además de las cuotas mencionadas en el artículo 21 del Estatuto, los Grupos, Distritos y Zonas podrán percibir cuotas de carácter voluntario que acuerden pagar sus integrantes con el objeto de financiar las actividades que les son propias. Estas estructuras deben considerar el manejo de estos fondos en su informe o rendición anual presentada al organismo que corresponda.
- Art. 65 Toda recaudación que los miembros de un Grupo proyecten efectuar fuera del propio Grupo y que comprometa la imagen del Movimiento en la comunidad local, deberá contar con la previa autorización del Director de Distrito.  
Campañas similares organizadas por los Distritos deberán ser autorizadas previamente por el Director de Zona respectivo.
- Art. 66 El Comité Ejecutivo Nacional entregará los criterios necesarios sobre la base de los cuales los Directores de Zona y Directores de Distrito autorizarán la realización de este tipo de campañas.  
No podrán efectuarse campañas que impliquen la recolección callejera de fondos para el Grupo o la Institución, como las colectas o las ventas en medios de locomoción colectiva.
- Art. 67 La Dirección de Administración y Finanzas establecerá los procedimientos sobre gestión de inventarios, presupuestaria, contable y financiera para todos los niveles de acuerdo a las normas y políticas de la Institución.

### Sobre los Balances

Ustedes recibieron los balances en el informe de la Comisión Revisora de Cuentas Nacional, y sobre estos traigo algunas cifras:

Concepto	2015	2016	2017
<b>Ingresos</b>			
Cuota registro	\$ 191.209.448	\$ 243.385.827	\$ 261.238.316
Eventos, cursos, jornadas	\$ 527.547.427	\$ 477.330.802	\$ 38.812.353
Royalties y auspicios	\$ 16.798.168	\$ 42.222.892	\$ 33.917.509
Aportes, subvenciones y proyectos	\$ 55.988.150	\$ 40.541.026	\$ 16.177.153
Aporte excedentes evento	\$ 21.846.999	\$ 27.516.506	\$ 84.806.093
<b>Egresos</b>			
Servicios Generales	\$ 11.357.670	\$ 12.097.954	\$ 13.193.812
Gastos operacionales	\$ 40.450.937	\$ 45.651.701	\$ 56.236.845
Eventos y proyectos	\$ 519.797.683	\$ 419.984.883	\$ -
Gastos y aportes registro	\$ 51.283.777	\$ 57.378.910	\$ 64.704.813
Remuneraciones	\$ 207.684.699	\$ 247.199.633	\$ 257.836.300

Como se puede observar, existe un aumento en ingresos y también en gastos de manera directamente proporcional, como el caso de registro, y la excepción lógica de los eventos, cuyos montos dependen de la cantidad de participantes en ellos. Hay que tener presente que en los balances están los gastos de un evento y los ingresos del evento que viene.

Hay una baja por una parte de las propiedades al venderse la de Puerto Varas, que se usó en algún momento como hogar de estudiantes y que estuvo entregada a la municipalidad de dicha comuna. En contraparte, se obtuvo, luego de más de 20 años de comodato, el predio de Villa La Frontera ubicado al norte de la ciudad de Arica, donde el Ministerio de Bienes Nacionales lo traspasó durante el año pasado, todas gestiones territoriales que fueron en sus debidos momentos apoyadas desde el nivel nacional. Vengan las gracias a quienes, cuando era solo desierto, obtuvieron ese comodato, y muchos otros dirigentes y guiadoras que a lo largo de los años lo limpiaron, cuidaron, cerraron, utilizaron y finalmente hicieron la gestión en terreno para que la cesión se concretará. Como se puede apreciar, no fue gratis, hubo miles de horas persona y recursos para conseguirlo, entre otros, durante más de 20 años se remuneró a un cuidador, y por tanto, no fue costo cero.

De igual forma, se han incorporado propiedades que se han identificado en los últimos años con más energía en las regiones de Coquimbo y de Valparaíso, y cuyas contribuciones se han comenzado a cancelar en una gestión de regularización que debe tener un seguimiento cercano y concreto, de modo que se materialice y no sea al final del camino, un dinero invertido que no dio frutos.

Si se hace necesario, como se lo expresé al Director Ejecutivo y al Consejo Nacional en el proceso de revisión del mismo en su última versión, que su presentación a la institución, a la Asamblea, debía realizarse de manera amigable, buscando responder las preguntas básicas que surgen de su revisión por un público no siempre formado en la contabilidad o en la lectura especializada de dicho documento: ¿Si cerramos la cortina, vendemos todo, nos alcanza para pagar los finiquitos y la deuda previsional? ¿Nuestros ingresos están permitiendo pagar nuestros gastos básicos? ¿o permiten más que los gastos básicos? ¿O podemos hacer todo lo que necesitamos y planificamos? Más adelante en la parte de los anexos están las notas a los estados financieros de estos balances que hasta ahora no han sido entregados.

## Ejecución presupuestaria del año abril 2017 a marzo 2018

A continuación les presento la ejecución del presupuesto que iba de abril 2017 a marzo 2018, lo que se denomina el "años scout"

Como se puede apreciar, aun cuando hubo menos ingresos, también se tuvo el cuidado de efectuar menos gastos, y en cifras duras, presupuestariamente quedo un saldo mayor al presupuestado originalmente. El asunto cuando se dan estas situaciones, es en definitiva como se prioriza para efectuar los gastos respetando que siempre exista un Superávit al final del ejercicio. Como en cualquier actividad que no es productiva, nunca será bueno gastar más de los ingresos que se obtienen y en nuestro caso, con deudas aún importantes y en crecimiento, una situación así sería muy compleja de resolver.

### ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE

#### Resumen Flujo Presupuestario Oficina Nacional 2017-18

Abr 2017 -Marz 2018

ITEM	INGRESOS		EGRESOS	
	PRESUPUESTO ANUAL	REAL ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL	REAL ANUAL
<b>Total Ingresos</b>	707.881.132	609.006.295		
<b>Desarrollo Institucional</b>			<b>241.066.035</b>	<b>188.192.962</b>
1.- Registro			204.566.035	168.191.762
2.- Relaciones y Comunicaciones			15.000.000	11.634.311
3.- Animación territorial y estructuras nacionales			21.500.000	8.366.889
<b>Métodos Educativos</b>			<b>117.794.000</b>	<b>25.911.437</b>
4.- Programa de jóvenes			87.500.000	9.131.121
5.- Formación			30.294.000	16.780.316
<b>Administración</b>			<b>343.728.477</b>	<b>350.261.643</b>
6.- Servicios Generales			40.036.000	30.820.678
7.- Personal			254.222.619	262.072.162
8.- Servicio a la deuda			49.469.858	57.368.803
<b>Totales</b>	<b>707.881.132</b>	<b>609.006.295</b>	<b>702.588.512</b>	<b>564.366.042</b>

## Análisis de Saldos

ITEM	Saldo Presupuestado ANUAL		Saldo Real Anual	
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
TOTALES	707.881.132	702.588.512	609.006.295	564.366.042
<b>(Déficit) Excedente</b>	<b>0</b>	<b>5.292.620</b>	<b>0</b>	<b>44.640.253</b>
Sumas Iguales	707.881.132	707.881.132	609.006.295	609.006.295

### Sobre los ingresos

La institución a todos los niveles se financia con las cuotas y compras de sus propios asociados, y en ellos el nivel nacional refleja los ingresos por:

- a. Las cuotas sociales, donde una parte va a distritos y zonas; a los grupos en material educativo, a las organizaciones mundiales y regionales, donde se incorporan las católicas, a cubrir el seguro de accidentes, y el excedente queda para financiar el nivel nacional en algunos de sus gastos.
- b. Los excedentes de los eventos nacionales, que surgen marginalmente por su construcción presupuestaria, y que se pueden dar con mayor relevancia en la medida que, a raíz de las actividades del propio evento, se obtengan subvenciones o proyectos gubernamentales que al financiarlas, generan excedentes que de otra forma no se darían, y que ayudan a financiar las responsabilidades del nivel nacional. No se deben mirar como una actividad que buscar rentar, sino que como una que se debe autofinanciar cubriendo todos los gastos que genera de manera directa e indirecta. Los excedentes han ido principalmente a permitir ir pagando deudas como lo fue la posibilidad en su momento de pagar la que existía con el banco hace unos 5 años atrás.
- c. Los aportes por gastos de la inmobiliaria BP, que surgen del pago del espacio que utiliza en la casa Guía Scout y de una parte de las cuentas de servicios básicos, que ayudan al financiamiento de los mismos.
- d. El royaltie por las ventas del Camping Scout, que surge de un acuerdo entre la inmobiliaria creada por la propia Asociación con el fin de recomprar Callejones en el año 2007, y que implica que todas las ventas producidas en esa unidad le aportan un 12.5% a la institución. Por cada \$100 comprados, \$ 12.5 van directamente a la Asociación.
- e. Proyectos que financian actividades delimitadas por las bases de financiamiento con escaso margen de ayuda a otras acciones propias de la organización, como el proyecto del último verano de Campamentos Escolares que se destina en su totalidad a la ejecución del mismo.

## Los egresos...

El mayor egreso seguro, ya comprometido, que esta todos los años es el de las remuneraciones, el cual se incrementa fruto de los aumentos establecidos en los contratos colectivos que duran dos años, por el aumento de algunas de las mismas en empleados o por la incorporación de personas a nuevos cargos. Luego vienen los producidos por la misma cuota social como se indica anteriormente. Y los relacionados con los eventos dependen de la realización de los mismos y hasta ahora siempre dejan un excedente.

Mención especial merece el apoyo de la AMGS a la gestión y a los compromisos que la institución tiene con ellas por cuotas mundiales atrasadas y repactadas para su pago, ya que en la mitad del camino la deuda quedó saldada.

## La contabilidad...

Esta se lleva de manera ordenada y cada día con mejores tiempos de entrega del balancea la comisión revisora de cuentas, lo que podría permitir cumplir con los tiempos que depara el estatuto ahora vigente en materia de fechas de su realización y de mantención de información. Aquí hay que agradecer directamente a Enrique Latham, Director de Finanzas, quien logró construir un buen equipo que debe seguir mejorando y generando procesos estandarizados a todos los niveles, que permitan información de ejecución presupuestaria a mejor tiempo del nivel nacional, como de la gestión de zonas y distritos, que si bien mejoran, hay un camino aún por recorrer.

De igual forma el desafío será que esto se convierta en un estándar corporativo, capaz de seguir, aun cuando alguno de sus integrantes vaya dejando el equipo.

Para dar más posibilidades de una buena administración, la información contable debe ser entregada con al menos una semana de anticipación al Consejo Nacional, para que este la pueda analizar en la respectiva sesión, a la fecha pocas veces fue de esa manera, y por tanto hay aquí un tema de mejora.

Para efectuar los pagos la corporación utiliza las cuentas bancarias propias y otras que la inmobiliaria BP a facilitado a través de un acuerdo notarial al respecto. Aquí hay regular la forma en que el tesorero lleva una supervisión de los gastos que se cancelan con las cuentas de BP, en las otras es más directa la supervisión ay que quien ejerce el cargo habitualmente firma esos cheques o autoriza esas transferencias.

## La administración...

Aquí hay más espacio para la mejora, tal como está pensado también desde el equipo ejecutivo, de modo que las gestiones de inventario, funcionamiento de la Casa, entre otras, puedan ofrecer mejores servicios a sus usuarios. Hay proyecciones para eso que deberían materializarse luego.

Una administración permitirá entre otras cosas, que la habilitación y mobiliario básicos del personal por ejemplo, este a la altura de un trato adecuado a sus espaldas y forma de sentarse. No podríamos tener una propiedad mejorada, restaurada en una parte importante, y tener sillas que deben estar de baja hace mucho rato.

## Las rendiciones

Nuestra organización usa fondos por rendir para entregar recursos a las personas que requieren trasladarse por actividades de distinta índole, y no usamos el concepto de viático, propio del aparato estatal, donde el monto recibido no requiere rendición. Dichos recursos cubren alojamiento, alimentación y traslados, y no deben cubrir gastos personales de ninguna especie. La no rendición de dichos gastos es una fuente de dificultades a todos los niveles, y es un aspecto que se debe mejorar para prevenir dificultades que a la larga, terminan alejando a muchas veces a persona que hacen bien su tarea, pero que no supieron responder a esta parte administrativa.

Falta por definir o actualizar si alguna vez se definió, lo que se puede rendir por gastos con ocasión de actividades a realizar por voluntarios y ejecutivos, de modo que existan parámetros claros, sin convertirlos en viáticos, en los cuales las personas sepan cómo actuar. Hay formada una comisión al respecto que no ha informado de sus avances al respecto.

Por otro lado, hay que asumir que los impuestos se deben pagar en todos los escenarios, ya que una acción en contrario genera espacios para la evasión: rendir con transferencias, con vales, con egresos no debe convertirse en una acción regular ni permanente para “reducir costos”, y solo debe ser una excepción para servicios y productos que tienen renta presunta: ferias libres, mercados, entre otros.

En cuanto a las rendiciones por fondos públicos, deben ser también un espacio para la mejora, ya sea en los tiempos en que se están efectuando, como en la buena calidad en su primera entrega, lo que evita devoluciones que atrasan la recuperación de garantías o que bloquea el financiamiento para otras actividades a futuros al mantener procesos de rendiciones por largo tiempo abiertos en los organismos públicos que han entregado los recursos.

### **Los compromisos más grandes de los próximos años:**

#### **Deuda previsional**

El Consejo Nacional viene conversando desde la oportunidad de venta de la propiedad de Puerto Varas, en la necesidad de destinar un monto mayor en el presupuesto institucional para ir cancelando esta deuda e impedir que, no obstante se hacen abonos a los requerimientos judiciales todos los años, o cuando uno de los empleados afectados por ella jubilará o ha fallecido. Si bien esos fondos se pensaron para esto, en la ocasión los ingresos de dicha venta se utilizaron en los otros ítems del presupuesto.

La existencia de esta deuda afecta a los trabajadores involucrados, los más antiguos, y limita una buena gestión del recurso humano al limitar cambios originados por iniciativa de alguno de ellos o por decisión del empleador.

Esto se complica aún más, al no disponerse, por escases de recursos, de una provisión por años de servicios que permita los retiros con pago de indemnización considerados en el contrato colectivo o por términos de relación laboral.

#### **Tesorería General de la República o SII**

Esta deuda tiene su origen en la emisión de facturas por alojamiento y alimentación entregadas por el Consejo de Administración de Picarquín, sin IVA, ya que se asumía que esos servicios eran parte de actividades educativas que no lo pagan, y que se emitieron a la Fundación de Superación de la Pobreza, ya



que se atendían en el CFE Pícarquín sus jornadas de capacitación del programa Servicios País. De esa forma, en el curso de una revisión de la Contraloría General de la República a la gestión de dicha Fundación, eran fondos públicos, los auditores se dieron cuenta que junto a algunas facturas habían detalles adjuntos por dichos servicios, los que estaban con exención de iva.

A partir de eso, la Contraloría General de la República oficio al Servicio de Impuestos Internos, quién generó una revisión de la documentación contable de toda la organización: Oficina Nacional, Camping Scout, Callejones, Centro de Formación y Eventos Pícarquín. De esa revisión, el SII determinó que algunas facturas debían pagar el impuesto mencionado, más los intereses, reajustes y multas respectivas. Dichas facturas se habían emitido entre agosto del año 2001 hasta junio del año 2004.- (Se adjunta detalle en los anexos de las liquidaciones de la Tesorería General de la República que contienen montos originales, multas, interés, reajustes).

Si bien se apeló a tal decisión en febrero del año 2005, lo que ocurrió es que por una parte el SII dejó sin movimiento el proceso por varios años y por otra, el Consejo Nacional decidió no actuar en la línea de que la situación quedará para siempre sin movimiento. Dicha defensa y primer tiempo de seguimiento fue encargada a una oficina externa, que luego también dejó de ocuparse del asunto.

A partir del año 2010 al menos, en la documentación contable de la organización no figuraba esta deuda, y por tanto, no fue considerada en los balances ni listados de compromisos a los cuales responder. Vuelve a estar presente en abril del año 2015 cuando llega la notificación de cobro de las cuotas de un proceso retomado y cerrado por SII sin la participación de la institución.

Frente a ese escenario, se buscó orientación profesional y se acudió con el director ejecutivo de un centro universitario de estudios en estas materias, quien explicó al Consejo Nacional en una sesión la situación y los caminos posibles a seguir, contratándose los servicios de una oficina especialista en estas materias, quienes después de un largo proceso, lograron rebajar la deudas en más de cien millones.

De esa manera, desde el año pasado podíamos proceder a pagar la deuda, que sin descontar reajustes, interés, ni multas supera los 400 millones, pero que por dos vías de convenios, se puede rebajar en un alto porcentaje. Por ellos, el Consejo Nacional decidió proceder a pedir un convenio de pago que permita ir abonando, pero especialmente, poner de nuevo a la organización como factible de recibir aportes y/o subvenciones. El primero de ellos se terminará de gestionar en la próxima semana. Aquí el desafío es disponer de mayores ingresos para cubrir las cuotas de estos convenios. La importancia de los mismos es poder evitar que esta deuda siga creciendo de una manera tal que en uno o dos años más se vuelva incontrolable e imposible de reducir hasta su total cancelación. Para ello, según las proyecciones se deberán generar unas 4 cuotas trimestrales que permitan en total disponer de unos 160 millones, que sería la cifra a pagar, descontando parte de los intereses y multas.

### **Nuevas fuentes de ingreso: ciudadanos guía y scout, fundación, predios, inmobiliaria.**

La institución requiere más ingresos y hasta ahora no se ve como seamos los propios miembros quienes aportemos más de lo que ya se hace, y por ello, es necesario, ahora sí, invertir tiempo y gestiones para que se puedan abrir otras fuentes, ya sea internas o externas.

En las que podemos denominar internas están por ejemplo, la apertura masiva de un proceso que permita que ciudadanos guía y scouts, entendiendo por ellos a cualquier que habiendo sido parte de la organización, ya no lo sea, quiera ayudar y para ello esté dispuesta a “registrarse” anualmente, teniendo por ello las

facilidades y/o descuentos asociados al registro normal, y destinando una buena parte de dicha cuota al grupo y/o estructura que cada cual indique.

Lo de la Fundación y su puesta en marcha nuevamente es una evaluación que está efectuando el Consejo Nacional y que debiera terminarse en el segundo semestre del presente año.

La inmobiliaria BP busca aumentar sus recursos, y con ello el aporte directo e indirecto a la corporación, reordenándose a partir del año pasado, adecuando su estatuto para mejores posibilidades de un gobierno corporativo más presente en la gestión directiva y en el acompañamiento de las distintas tareas que requieren el Camping Scout y Callejones, entre las cuales está el de velar por igualdad de oportunidades en la competencia por estar presente en las actividades nacionales y territoriales respecto de otros prestadores de servicios, que entre otras cosas, no cancelan los derechos por el uso del logo scout ni pagan un royaltie.

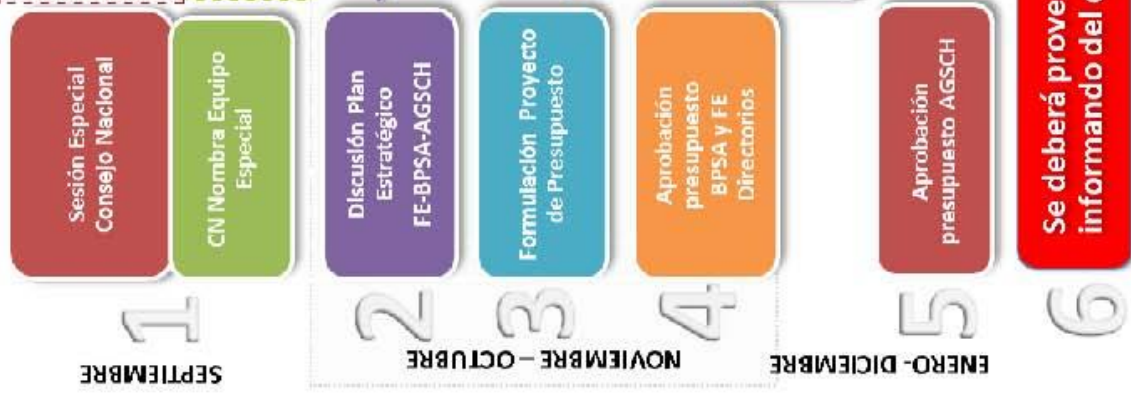
Otro espacio que es necesario evaluar, es lo que sucede con los dos predios bajo administración territorial, Villa La Frontera y Yumbel, uno propio y el otro en comodato, donde sus ingresos no financian sus gastos anuales, y entonces, lo primero será lograr que eso ocurra o mejore sustancialmente.

### **Generación de presupuestos**

Es hora de implementar una forma de sumar energías en la generación de los presupuestos entre las unidades relacionadas que nacen de la Asociación, entiéndase Inmobiliaria y Fundación. Para ello el Consejo Nacional decidió hace unos 4 años atrás una forma que aún no se aplica a cabalidad y que se muestra a continuación:

En sesión ordinaria del mes de septiembre de cada año, se incluirá en tabla la discusión de lineamientos estratégicos para B.P.S.A. y F.E., presentados al Consejo Nacional por los respectivos presidentes de los directores. Esta será la oportunidad de recibir lineamientos por parte del CN para los Directorios. A esta sesión serán invitados al menos las directivas de ambos directorios.  
De manera análoga, en la sesión de diciembre se abordarán los lineamientos para el presupuesto AGSCH.

Este equipo de 3 consejeros cumplirá el rol de comisión técnica, la cual sostendrá reuniones con representantes de la FE, BPSA y de AGSCH cooperar en el establecimiento de sinergias entre las tres instituciones y representar el pensamiento estratégico ya definido por el CN.



Nota: El detalle de cada etapa se explica en las siguientes páginas

**TÍTULO III: DEL PATRIMONIO.**

**Art. 22** Para atender a su objeto la corporación dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea; de las cuotas ordinarias y extraordinarias que aporten sus miembros; de las donaciones, herencias, legados, erogaciones, aportes a proyectos específicos y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras e internacionales, de las municipalidades o del Estado, y de los demás bienes que adquiera a cualquier título.

**Art. 23** Existen dos tipos de cuotas: ordinarias y extraordinarias.

- a. La cuota ordinaria no puede ser inferior al 4% de una Unidad Tributaria Mensual o la que la reemplace, ni superior al 40% de dicha unidad. Su valor es determinado por la asamblea nacional ordinaria del año, a propuesta del Consejo Nacional. Las cuotas ordinarias son anuales.
- b. La cuota extraordinaria es determinada en una asamblea nacional extraordinaria y no puede ser inferior al 4% de una Unidad Tributaria Mensual o la unidad que la reemplace, ni superior al 40% de dicha unidad.
- c. Las cuotas pueden diferenciarse de acuerdo al nivel socioeconómico de los miembros de la corporación, lo que es determinado por la Asamblea Nacional. En caso de aplicarse esta opción, para las cuotas de participación en los eventos nacionales debe aplicarse el mismo criterio y porcentaje de diferenciación.

El procedimiento para el cobro de las cuotas es determinado por el Consejo Nacional, quien puede delegar esta facultad en la estructura de la Asociación que determine conveniente.

**Art. 24** Corresponde al Consejo Nacional, dentro de sus facultades de administración y en cumplimiento del objeto de la corporación, determinar la inversión de los fondos sociales. En todo caso, los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias, no pueden ser destinados a otros fines que aquellos para los cuales fueron recolectados, a menos que una asamblea nacional extraordinaria resuelva darle otro destino.

**Art. 34** Antes del término de la asamblea ordinaria anual, se procede a elegir una Comisión Revisora de Cuentas, que está integrada por cinco miembros de la Asamblea de los señalados en el primer párrafo del artículo 30 letra a., cuya función es revisar los libros de contabilidad, los comprobantes de ingreso y las cuentas bancarias quedando facultada para buscar profesionales que la asesoren en su trabajo. Esta comisión debe rendir su informe ante la próxima asamblea nacional ordinaria, a continuación de la rendición de cuentas del Consejo Nacional, finalizando su labor en ese acto.

**Art. 46** Corresponde al Tesorero Nacional:

- a. Subrogar al Presidente Nacional y al Vicepresidente Nacional cuando corresponda.
- b. Supervisar la administración de los bienes de la Asociación y la inversión de sus recursos financieros.
- c. Apoyar el trabajo de la Comisión Revisora de Cuentas en las materias que ésta le solicite.
- d. Supervisar al Director Ejecutivo Nacional en la administración financiera, presupuestaria y contable de la corporación.

- e. Informar al Consejo Nacional del balance, del comportamiento financiero de la corporación, de las demás funciones propias de su cargo y proponer las modificaciones que estime necesarias.

Las demás atribuciones y funciones que le entreguen el estatuto y su reglamento.

**Art. 50** Los miembros del Consejo Nacional establecidos en la letra a. del artículo 36 ejercerán su cargo gratuitamente, con aportes a sus gastos operacionales desde el nivel nacional, y siendo parte del presupuesto anual presentado y ratificado por la Asamblea Nacional, en los términos y con las salvedades contempladas en el artículo 551-1 del Código Civil, según fuera modificado por la Ley 20.500 de 16 de febrero de 2011.

Los consejeros no podrán realizar transacciones comerciales o profesionales con la corporación o con alguna de las que ésta haya creado, situación que puede ser revertida por razones justificadas con el acuerdo de la totalidad del Consejo Nacional en sesión ordinaria y que deberá ser incorporado en forma obligatoria en el acta correspondiente.

13

De esta forma, **el presupuesto institucional ahora es:**

- El Director Ejecutivo Nacional... **Proponer** al Consejo Nacional el proyecto de presupuesto anual, art. 52, letra d.
- El Consejo Nacional ... **Aprobar** el presupuesto anual, art. 38, letra e.
- ... y siendo parte del presupuesto **anual presentado y ratificado** por la Asamblea Nacional, art. 50, primer párrafo.

Todo lo que requiere un cambio cultural, no solo en tener informes a tiempo para el consejo nacional como para la misma asamblea, sino que parte de ese cambio debe ser generar un equipo/grupo/comisión que permita desarrollar acciones de una Tesorería, un conjunto, y no tan solo de un tesorero. Los temas administrativos, financieros de recursos, son también necesarios para que las actividades puedan existir. Sin embargo, es lo único que no tiene un grupo humano para su desarrollo, en cambio la disciplina, lo educativo y la conducción política si los tienen.

## ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2017

#### NOTA 1. NATURALEZA Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

##### a. Denominación.

La Asociación de Guías y Scouts de Chile, es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, regida por el Título 33, Libro Primero del Código Civil, que también podrá denominarse “Guías y Scouts de Chile.”

La Corporación fue creada en 1909, bajo la inspiración directa del fundador Lord Baden Powell, con el nombre de “Asociación de Boys Scouts de Chile”. Es la primera Asociación Scout de América y la segunda fundada en el mundo.

##### b. Objetivo de la Corporación.

- Promover y practicar en todo el territorio de la República de Chile el método scout y los movimientos juveniles guía y scout, creados por Robert Baden Powell en 1907 y 1910, respectivamente.
- Ofrecer a la juventud un programa de formación integral, permanente, personalizada y en continua renovación.
- Promover el desarrollo del ser natural de la mujer y del hombre a través del método scout, respetando la íntima naturaleza de una y otro, propiciando el crecimiento educativo de sus convergencias conjuntamente con reconocer pedagógicamente sus características diferenciadas, lo que la Asociación garantiza por la aplicación de metodologías y programas que respeten las diferencias de edad y sexo.
- Agrupar y organizar a las personas que practican el método scout, propiciando la unidad en la acción de todas ellas.
- Difundir por todos los medios los principios pedagógicos y las realizaciones de los Movimientos Guía y Scout.
- Organizar programas y actividades destinadas a otros movimientos de la juventud y de la comunidad en general, y en las cuales se busca capacitar y organizar a los jóvenes, a la vez que desarrollar sus organizaciones, respetando la autonomía y espontaneidad de las distintas comunidades juveniles.
- Colaborar, de acuerdo al espíritu de la institución, con los padres de familia y las escuelas.

#### NOTA 2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

##### a. General y período cubierto

Los estados financieros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile han sido preparados de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Chile y normas contables de la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, se han considerado las disposiciones específicas sobre corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, dependientes del Ministerio de Justicia.

Los presentes estados financieros cubren el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017. Al 31 de diciembre de 2016 los estados financieros cubrieron el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

##### b. Corrección Monetaria

Los estados financieros han sido ajustados monetariamente para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en el ejercicio. Las actualizaciones han sido determinadas sobre la base de los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas que indican una variación de 1,9% para el ejercicio (período 2016: 2,9%).

Los activos y pasivos en francos suizos han sido expresados en el valor de U\$ 0,9740 por FS y \$ 614,75 por USD y los expresados en dólares americanos se han considerado al valor de \$ 614,75 por USD, al 31 de Diciembre de 2017 (período 2016 U\$ 0,95356 por FS y \$ 670 por USD; los expresados en dólares americanos se han considerado al valor de \$ 670 por USD).

**c. Impuestos por recuperar**

Bajo este rubro se incluye el remanente de crédito fiscal por concepto de IVA que será aprovechado en los períodos siguientes.

**d. Indemnización por años de servicio**

No se ha constituido provisión por este concepto.

**e. Inventarios**

Se incluye inventario de los saldos de las cuentas de Activo y Pasivo, que respaldan el Balance.

**f. Activo Fijo**

Se incluye bajo este rubro los edificios y construcciones, maquinarias y herramientas, muebles y útiles, software, equipos de computación, terrenos y vehículos.

Los edificios y terrenos se presentan valorizados según avalúo fiscal del segundo semestre 2017.

Además, el resto del Activo los saldos del resto del Activo se presentan valorizados al costo de adquisición corregido monetariamente al cierre de cada ejercicio. La depreciación del ejercicio de estos rubros se ha calculado de acuerdo a la vida útil estimada remanente de los bienes.

**h. Impuesto a la renta**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, al cierre del ejercicio la corporación no ha constituido provisión para impuesto a la renta.

**i. Deudas Previsionales años anteriores**

Por el saldo de la deuda con las A.F.P, Isapres y AFC, se ha provisionado, descontando las Consignaciones efectuadas en el tribunal, la suma de \$ 116.247.651, sin considerar gastos de administración, resultando una deuda de \$ 287.130.157 al 31 de Diciembre de 2017.

**j. Deuda Servicio de Impuestos Internos años anteriores**

Por la deuda informada por la Tesorería General de la República, según Certificado, se ha provisionado la suma de \$ 310.997, quedando un total de \$ 67.749.09, correspondiente a su valor neto, sin considerar reajustes, intereses y multas.

**NOTA 3. CAMBIOS CONTABLES**

Durante 2017 los principios de contabilidad de general aceptación han sido aplicados uniformemente en relación a 2016.

**NOTA 4. INVERSIONES**

Durante el año 2017 no se efectuaron inversiones.

Las acciones de la Empresa Inversiones e Inmobiliaria BP S.A., que representan el 93,542% del capital, presenta la siguiente situación, en relación con la matriz:

**a. Cuentas por cobrar corrientes**

El saldo de las cuentas por cobrar a la Filial al 31.12.17 es de \$ 11.961.975 (2016 = \$ 12.392.547).

**b. Cuentas por pagar corrientes**

El saldo de las cuentas por pagar a la Filial al 31.12.17 es de \$ 354.538 (2015 = \$ 0).

**c. Cuentas por cobrar por Saldo maquinarias y equipos apertura empresa relacionada**

El saldo de las cuentas por cobrar a la Filial al 31.12.17 es de \$ 27.707.291 (2016 = \$ 84.827.291).

**d. Resultado del Ejercicio**

Utilidad del Ejercicio 2017 \$ 10.793827 (2016 Utilidad = \$ 47.208.857).

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero-contable, que influyan en la interpretación y/o análisis de estos estados.

Luis Enrique Latham Fuenzalida  
Contador Auditor

Gerardo González Erba  
Director Ejecutivo Nacional

María Teresa Pierret Correa  
Presidenta Nacional





**CARATULA N° 785046**

**MIN : N° 1584 – OP**

**ANT :** Min. N°691 de fecha 26-10-2017

**MAT:** Se informa cálculo intereses devengados

**Santiago, 14-11-2017**

**DE: JEFE SECCION OPERACIONES**

**A: FERNAN ACEVEDO SILVA  
ABOGADO UOC 3-SANTIAGO  
TESORERIA REGIONAL METROPOLITANA**

Se informa a usted, que fueron devengados los intereses moratorios del Art.53 del Cód. Tributario, de acuerdo a Resol. N° 1252 del Servicio de Impuestos Internos (SII) de fecha 12-09-2016, por los Giros ahí señalados.

Se adjunta el cálculo de los Folios más abajo detallados:

N° FORM.	FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR INTERESES DEVENGADOS (Cód. 93)	% DE CONDONACION	PAGO TOTAL
21	443531	12/08/2001	2.365.351.-	40	2.655.845.-
21	443533	12/09/2001	775.078.-	40	873.590.-
21	443535	12/10/2001	7.019.873.-	40	7.937.699.-
21	443541	12/11/2001	2.262.667.-	40	2.567.036.-
21	443565	12/12/2001	852.937.-	40	971.286.-
21	443571	12/01/2002	1.829.942.-	40	2.091.888.-
21	443573	12/02/2002	15.680.587.-	40	17.998.499.-
21	443575	12/03/2002	5.741.019.-	40	6.615.967.-
21	443577	12/04/2002	3.089.405.-	40	3.574.499.-
21	443581	12/05/2002	16.058.060.-	40	18.649.032.-
21	443585	12/06/2002	8.132.798.-	40	9.481.536.-
21	443587	12/07/2002	4.577.239.-	40	5.358.063.-

[www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Sección Operaciones – Tesorería Reg. Metropolitana  
Teatinos 28 Teléfono 2-26930500 Santiago – Chile

Nº FORM.	FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR INTERESES DEVENGADOS (Cód. 93)	% DE CONDONACION	PAGO TOTAL
21	443591	12/08/2002	506.579.-	40	595.539.-
21	443597	12/09/2002	59.470.-	40	65.999.-
21	443599	12/10/2002	840.762.-	40	935.977.-
21	443601	12/11/2002	3.567.822.-	40	3.982.116.-
21	443603	12/12/2002	1.957.546.-	40	2.190.500.-
21	443605	12/01/2003	3.205.534.-	40	3.600.590.-
21	443607	12/02/2003	24.982.246.-	40	28.179.274.-
21	443611	12/04/2003	10.630.101.-	40	12.066.838.-
21	443615	12/05/2003	528.222.-	40	601.044.-
21	443617	12/06/2003	4.717.325.-	40	5.389.182.-
21	443621	12/07/2003	928.820.-	40	1.065.760.-
21	443625	12/08/2003	399.828.-	40	460.589.-
21	443635	12/10/2003	5.341.230.-	40	6.201.511.-
21	443639	12/11/2003	595.148.-	40	693.661.-
21	443645	12/12/2003	1.973.626.-	40	2.310.465.-
21	443649	12/01/2004	1.416.290.-	40	1.665.717.-
21	443655	12/02/2004	410.612.-	40	485.203.-
21	443659	12/03/2004	51.715.644.-	40	61.391.382.-
21	443663	12/05/2004	3.609.957.-	40	4.320.579.-
21	443667	12/06/2004	5.873.485.-	40	7.057.382.-

Saluda atentamente a Ud.

  
**MARIO FUENTES ESPINOZA**  
 JEFE DE SECCION OPERACIONES

TESORERIA REGIONAL METROPOLITANA  
 GLORIA CASTRO VERA  
 Analista de Operaciones

- MFE/gcv  
 Distribución
- Abogado UOC
  - Secretaria

[www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Sección Operaciones – Tesorería Reg. Metropolitana  
 Teatinos 28 Teléfono 2-26930500 Santiago – Chile



**CARATULA N° 785046**

**MIN : N° 1584 – OP**

**ANT :** Min. N°691 de fecha 26-10-2017

**MAT:** Se informa cálculo intereses devengados

**Santiago, 14-11-2017**

**DE: JEFE SECCION OPERACIONES**

**A: FERNAN ACEVEDO SILVA  
ABOGADO UOC 3-SANTIAGO  
TESORERIA REGIONAL METROPOLITANA**

Se informa a usted, que fueron devengados los intereses moratorios del Art.53 del Cód. Tributario, de acuerdo a Resol. N° 1252 del Servicio de Impuestos Internos (SII) de fecha 12-09-2016, por los Giros ahí señalados.

Se adjunta el cálculo de los Folios más abajo detallados:

N° FORM.	FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR INTERESES DEVENGADOS (Cód. 93)	% DE CONDONACION	PAGO TOTAL
21	443531	12/08/2001	2.365.351.-	40	2.655.845.-
21	443533	12/09/2001	775.078.-	40	873.590.-
21	443535	12/10/2001	7.019.873.-	40	7.937.699.-
21	443541	12/11/2001	2.262.667.-	40	2.567.036.-
21	443565	12/12/2001	852.937.-	40	971.286.-
21	443571	12/01/2002	1.829.942.-	40	2.091.888.-
21	443573	12/02/2002	15.680.587.-	40	17.998.499.-
21	443575	12/03/2002	5.741.019.-	40	6.615.967.-
21	443577	12/04/2002	3.089.405.-	40	3.574.499.-
21	443581	12/05/2002	16.058.060.-	40	18.649.032.-
21	443585	12/06/2002	8.132.798.-	40	9.481.536.-
21	443587	12/07/2002	4.577.239.-	40	5.358.063.-

[www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Sección Operaciones – Tesorería Reg. Metropolitana  
Teatinos 28 Teléfono 2-26930500 Santiago – Chile

Nº FORM.	FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR INTERESES DEVENGADOS (Cód. 93)	% DE CONDONACION	PAGO TOTAL
21	443591	12/08/2002	506.579.-	40	595.539.-
21	443597	12/09/2002	59.470.-	40	65.999.-
21	443599	12/10/2002	840.762.-	40	935.977.-
21	443601	12/11/2002	3.567.822.-	40	3.982.116.-
21	443603	12/12/2002	1.957.546.-	40	2.190.500.-
21	443605	12/01/2003	3.205.534.-	40	3.600.590.-
21	443607	12/02/2003	24.982.246.-	40	28.179.274.-
21	443611	12/04/2003	10.630.101.-	40	12.066.838.-
21	443615	12/05/2003	528.222.-	40	601.044.-
21	443617	12/06/2003	4.717.325.-	40	5.389.182.-
21	443621	12/07/2003	928.820.-	40	1.065.760.-
21	443625	12/08/2003	399.828.-	40	460.589.-
21	443635	12/10/2003	5.341.230.-	40	6.201.511.-
21	443639	12/11/2003	595.148.-	40	693.661.-
21	443645	12/12/2003	1.973.626.-	40	2.310.465.-
21	443649	12/01/2004	1.416.290.-	40	1.665.717.-
21	443655	12/02/2004	410.612.-	40	485.203.-
21	443659	12/03/2004	51.715.644.-	40	61.391.382.-
21	443663	12/05/2004	3.609.957.-	40	4.320.579.-
21	443667	12/06/2004	5.873.485.-	40	7.057.382.-

Saluda atentamente a Ud.



**MARIO FUENTES ESPINOZA**  
 JEFE DE SECCIÓN OPERACIONES

TESORERÍA REGIONAL METROPOLITANA  
 GLORIA CASTRO VERA  
 Analista de Operaciones

- MFE/gcv  
 Distribución
- Abogado UOC
  - Secretaria

[www.tesoreria.cl](http://www.tesoreria.cl)

TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 Sección Operaciones - Tesorería Reg. Metropolitana  
 Teatinos 28 Teléfono 2-26930500 Santiago - Chile

